ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESINALES NO. 051 DEL 2019

Contrato No.	051-2019
Clase de Contrato	Orden de Prestación de Servicios
Contratante	Municipio de Pauna
Nit.	89181368-5
Representante Legal	Eulices Augusto Caro Caro C.C. No. 7.304.670 de Chiquinquirá - Boyacá
Contratista	DORIA NOSSA SALAMANCA C.C. No. 46.357.984
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA EVALUACIÓN Y AJUSTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PAUNA.
Plazo de Ejecución	SIETE (7) MESES
Valor	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) M/CTE. Moneda corriente

A los ocho (8) días del mes de mayo del dos mil diecinueve (2019), se reunieron las siguientes personas: **EULICES AUGUSTO CARO CARO**, representante legal del Municipio de Pauna en su condición de Alcalde Municipal, en calidad de **CONTRATANTE,** y **DORIA NOSSA SALAMANCA**, en calidad de **CONTRATISTA**, y **LUIS WILSON RODRIGUEZ PAÉZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas, en su calidad de **SUPERVISOR** de la presente Orden de Prestación de Servicios No. 051 de 2019, para suscribir la siguiente acta y:

CONSIDERANDO:

1. Que, a los ocho (8) días del mes de mayo del 2019, se firmó Contrato de Prestación de Servicio No. 051 del 2019, cuyo objeto es *"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA EVALUACIÓN Y AJUSTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PAUNA.*"*, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000.00) M/CTE. Moneda corriente y por el periodo comprendido desde la suscripción del Acta de inicio un periodo de siete (07) meses.

2. Que, para dar trámite normal, se requiere fijar la fecha de Inicio del presente contrato el día ocho (8) de mayo del 2019.

3. La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- En todo momento el contratista debe acatar las instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión de la ejecución del contrato.

- La contratista y el supervisor establece que la comunicación formal para la ejecución del contrato se realizará a través de los siguientes correos electrónicos: contratista – dorianossa@gmail.com y el supervisor – s-planeacion@pauna-boyaca.gov.co

Por lo anterior,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha inicio de la Orden de Prestación de Servicios No. 051 del 2019, el día ocho (08) de abril del 2019.

En constancia de lo anterior firma la presente Acta de Inicio por lo que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de abril del 2019.

LUIS WILSON RODRIGUEZ PAEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisora

DORIA NOSSA SALAMANCA
Contratista

EULICES AUGUSTO CARO CARO
Contratante
Alcalde Municipal de Pauna

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre		**Nombre**		**Nombre**	
Carolina Usme		Claudia Patricia Menjura		Eulices Augusto Caro Caro	
Nombre del documento	Acta de Inicio – Contrato Prestación de Servicio No. 051 del 2019			**Versión**	
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:	Gestión Contractual	**Procedimiento:**	A.S.G.CDNJ.003		